

Editorial

Las Pasantías Curriculares Supervisadas en la Formación Profesional

En otros países el concepto de "pasantía supervisada" no es común, cuando se observa la organización curricular y académicas de las instituciones que hacen formación profesional. El término mas encontrado en los currículos en el mundo se refiere a la "práctica supervisada", expresión que no se aleja tanto de la concepción brasileña.

En el contexto del Estado Nuevo, el Decreto-Ley 4.073/42 es lo que define por la primera vez este tipo de actividad. En su artículo 48 la relación entre trabajo y educación en este instrumento se establece de la siguiente manera: a) pasantía es un "tiempo de trabajo" y b) ocurre en el "control de la autoridad de enseñanza". Desde ese momento e incluso hoy en día, existen debates pedagógicos tratando de ajustar mejor los dos principales objetivos contemplados en la legislación: formar correctamente el estudiante y contribuir a la innovación en el sistema de producción.

La legislación actual ha avanzado significativamente en una dirección, para distinguir el "empleado" del "estudiante" en la vida cotidiana de las instituciones que ofrece la pasantía, cuando define el acto "educativo" en la Ley 11.788/08 (ley de la pasantía). Con la complejidad de los procesos que marcan el sistema de producción globalizado (en exactas, en salud o en la filosofía) llega a estar claro que el estudiante no "trabaja", ya que no presenta la licencia necesaria para la práctica profesional. De hecho, lo que ocurre cuando al se estudiar la organización e implementación de las pasantías en el Brasil es que el marco legal tiene condiciones para garantizar la protección de los derechos del estudiante, contra la explotación de la acción educativa como fuerza de trabajo.

Sin embargo, cuando se mira como si definen las actividades de pasantías en el cotidiano didáctico, es reconocible a los principios pedagógico son menos controvertidos cuando se refiere a los componentes teóricos - cuando el es práctico el disenso se ensancha. Hay varios factores que se distanciaron las áreas de conocimiento con respecto a la materia. Por ejemplo: en las áreas de salud es común el interés en el mantenimiento de un número reducido de estudiantes bajo la supervisión de cada profesor, para proporcionar un seguimiento efectivo. Por otro lado, cursos de licenciaturas y ingenierías tienen mayor flexibilidad en la distribución de los Estudiantes en actividad práctica, incluyendo el apoyo de los respectivos consejos

profesionales. En este ejemplo trivial se pone en la prueba la idea de supervisión y de ejercicio de las habilidades profesionales.

Otra dimensión casi inexplorado en proyectos pedagógicos esta direccionado a la pasantía no obligatoria. El requisito legal de consideración en nombre del alumno provoca discusiones en la institución educativa, generalmente sobre cual pertinencia de autorizar o no tales pasantías. Aún para entender cómo interesante y que la institución otorgante cumpla con la responsabilidad de contratar seguros y pagar una indemnización, los maestros comprenden que no puede guiar la actividad por la responsabilidad que competiría con sus actividades obligatorias diarias. La acumulación de funciones no es recomendable, sin embargo dejar una valiosa oportunidad del estudiante debido a la ausencia de responsable en la institución educativa, también no es adecuada a la educación ciudadana.

En otros contextos más tradicionales y dinamicos la situación puede ser outra, pero en muchas ciudades, los problemas pueden aparecer como: ausencia de profesional habilitado en número suficiente para monitorar el número total de estudiantes en pasantía, requisito de instituciones otorgantes en lo referente al convenio y ausencia de recursos para su consideración en la mayoría de los campos de pasantía.

Esta edición trae cuatro artículos relacionados con la pasantía y reflexiones múltiples y también tres producciones basadas en experiencias de investigación y extensión. Invitamos a una inmersión en tales producciones.

Buena Lectura!

Érico Lopes Pinheiro de Paula

Científico Social. Pedagogo. Supervisor del Núcleo de la
Universidad Federal del Triângulo Mineiro.